

**Municipio de Hopelchén, Campeche**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04006-19-0581-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 581

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	115,484.1
Muestra Auditada	115,484.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Hopelchén, Campeche, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Hopelchén, Campeche, como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Hopolchén, Campeche, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 115,484.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; de los cuales 23,902.3 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 91,581.8 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Hopolchén, Campeche, recibió recursos del FAISMUN por 115,484.1 miles de pesos de los cuales les retuvieron 23,902.3 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 91,581.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 11.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 91,593.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 136 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,547.1 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles*	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles*
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	16	4,013.9	4.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados		
Drenaje y letrinas	1	1,105.1	1.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	51	70,261.8	76.7	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	154.0	0.2
Mejoramiento de vivienda	64	11,791.1	12.9	Subtotal (B)	154.0	0.2
Subtotal obras y acciones	132	87,171.9	95.2	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	3	3,221.3 <sup>2</sup>	3.5	Reintegros a la TESOFE	46.3	0.1
Desarrollo institucional	1	999.9	1.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	136	91,393.1	99.6	Subtotal (C)	46.3	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		91,593.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA\*: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA\*: <sup>1</sup> Las sumas correspondientes a los rubros de los recursos destinados a obras y acciones por 91,393,100.03 pesos más los destinados a otros conceptos por 154,042.70 pesos, corresponden al financiamiento de 136 proyectos por un monto de 91,547,142.73 pesos.

<sup>2</sup> El porcentaje de gastos indirectos determinado con el monto asignado del fondo por 115,484,061.00 pesos, asciende al 2.8% por lo que no supera el 3.0%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	33	31,421.3	34.3
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales	96	55,488.8	60.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	3	261.8	0.3
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>132</b>	<b>87,171.9</b>	<b>95.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	94	32,362.6	35.3
Complementaria	38	54,809.3	59.9*
<b>TOTALES</b>	<b>132</b>	<b>87,171.9</b>	<b>95.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: \*Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Hopelchén, Campeche, destinó el 34.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 18.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 3,221.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.8% del total de los recursos ministrados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 999.9 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.0% del total de los

recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Hopelchén, Campeche, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por lo que no contó con recursos disponibles pendientes de reintegrar a dicho corte.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Hopelchén, Campeche, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 12 proyectos por un importe pagado de 31,947.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	130276	Rehabilitación de calle de concreto hidráulico en el Municipio de Hopelchén, Campeche, localidad Chunchintok.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,864.1
2	60493	Construcción de calle de asfalto en el Municipio de Hopelchén, Campeche, localidad Chunyaxnic.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,140.3
3	61508	Construcción de calle de asfalto en el Municipio de Hopelchén, Campeche, localidad Dzibalchén.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,889.6
4	61169	Rehabilitación de calle de asfalto en el Municipio de Hopelchén, Campeche, localidad Chencoh.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,747.8
5	181050	Rehabilitación de calles de concreto hidráulico en la localidad Vicente Guerrero, Municipio de Hopelchén, Campeche.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,060.5
6	206992	Construcción de calle de asfalto colonia Dolores Lanz, localidad Hopelchén, Municipio de Hopelchén, Campeche.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,979.6
7	64944	Rehabilitación de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en el campo de Beisbol Unidad 20 de noviembre en Hopelchén, Colonia Campo de Aviación.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,576.8
8	292290	Construcción de espacio público multideportivo de futbol localidad Dzibalchén, Municipio de Hopelchén, Campeche.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,253.4



Validación del proyecto:								
Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Previsto en el Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
9	448644	Construcción de ciclovia ITS localidad de Hopelchén, en el Municipio de Hopelchén, Campeche.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,149.9
10	343548	Rehabilitación de plaza cívica paseo Efraín Calderón, colonia Centro, localidad de Hopelchén, Municipio de Hopelchén, Campeche.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,102.8
11	115547	Construcción de andador urbano en el Municipio de Hopelchén, Campeche, Calle Veinte, Colonia Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,183.1
12	52651, 52668, 52674, 52675, 52689, 52694, 52659, 52697, 52700 y 52705	Adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo, equipos de aire acondicionado y licencia OPPUS.	N/A	Sí	N/A	N/A	Sí	999.9
TOTAL								31,947.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Hopelchén, Campeche, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la

documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Hopelchén, Campeche, por medio de su Dirección de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicó 11 contratos por un importe de 30,951.9 miles de pesos, por invitación restringida a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Hopelchén, Campeche, por medio de su Dirección de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se contó con las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

9. El Municipio de Hopelchén, Campeche, por medio de su Dirección de Administración de Planeación, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, un contrato por invitación restringida por un importe de 999.9 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; el proveedor participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

10. El Municipio de Hopelchén, Campeche, por medio de su Dirección de Administración de Planeación, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, un contrato por invitación restringida por un importe de 999.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación

autorizados para la modalidad de contratación; los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, arrendamientos o servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de los 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Hopolchén, Campeche, por medio de sus Direcciones de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y de Administración de Planeación, con un importe pagado de 31,947.8 miles de pesos, de los que se comprobó que 8 proyectos con un importe pagado de 20,195.5 miles de pesos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**12.** Se realizó la verificación física de los 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Hopolchén, Campeche, por medio de sus Direcciones de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y de Administración de Planeación, con un importe pagado de 31,947.8 miles de pesos, de los que se observó que operan deficientemente 4 proyectos con un importe pagado de 11,752.3 miles de pesos, toda vez que se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 154.0 miles de pesos, no se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones por un monto de 180.5 miles de pesos; y se ejecutaron conceptos de mala calidad por un monto de 1,113.0 miles de pesos, dando un total de 1,447.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE  
 RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS Y DEVENGADOS,  
 QUE NO SE CORRESPONDEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE MALA CALIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Cons.	Núm. de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Situación constructiva	Situación Operativa	Importe de conceptos pagados no ejecutados	Importe de conceptos que no se corresponden o no operan	Importe de conceptos de mala calidad	Importe pagado
1	61508	HAH-DOP-FAISMUN-08/2023	Construcción de calle de asfalto en el Municipio de Hopelchén, Campeche, localidad Dzibalchén.	Direcciones de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología	Terminada	Operando	115.7	0.0	0.0	2,889.6
2	64944	HAH-DOP-FAISMUN-09/2023	Rehabilitación de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en el campo de Beisbol Unidad 20 de noviembre en Hopelchén, Colonia Campo de Aviación.	Direcciones de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología	Terminada	Operando deficientemente	0.0	19.2	0.0	2,576.8
3	343548	HAH-DOP-FAISMUN-41/2023	Rehabilitación de plaza cívica paseo Efraín Calderón, colonia Centro, localidad de Hopelchén, Municipio de Hopelchén, Campeche.	Direcciones de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología	Terminada	Operando deficientemente	21.4	116.4	456.6	3,102.8
4	115547	HAH-DOP-FAISMUN-37/2023	Construcción de andador urbano en el Municipio de Hopelchén, Campeche, Calle Veinte, Colonia Centro.	Direcciones de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología	Terminada	Operando deficientemente	16.9	44.9	656.4	3,183.1
TOTALES							154.0	180.5	1,113.0	11,752.3

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 37, 42, 44 y 45; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 39 y 40, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

El Municipio de Hopolchén, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 154,042.70 pesos más 4,724.00 pesos de rendimientos financieros en la Tesorería de la Federación por conceptos pagados no ejecutados ni devengados, consistente en líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pagos de contribuciones productos y aprovechamientos federales, donde 115,663.87 pesos más 3,854.00 pesos de rendimientos financieros corresponden al contrato número HAH-DOP-FAISMUN-08/2023; 21,441.39 pesos más 477.00 pesos de rendimientos financieros corresponden al contrato número HAH-DOP-FAISMUN-41/2023; y 16,937.44 pesos más 393.00 pesos de rendimientos financieros corresponden al contrato número HAH-DOP-FAISMUN-37/2023. Por los conceptos que no se corresponden o no operan, proporcionó la documentación que acredita que los conceptos ejecutados se corresponden con las especificaciones contratadas y operan adecuadamente en la obra con número de contrato HAH-DOP-FAISMUN-09/2023, consistente en acta circunstanciada signada por la Contraloría Municipal aclarando un monto por 19,232.84 pesos, quedando pendiente por aclarar los conceptos que no se corresponden o no operan de los contratos números HAH-DOP-FAISMUN-41/2023 y HAH-DOP-FAISMUN-37/2023 por un monto de 161,286.38 pesos; de los conceptos de mala calidad no presentaron documentación correspondientes a los contratos números HAH-DOP-FAISMUN-41/2023 y HAH-DOP-FAISMUN-37/2023 por un monto de 1,112,980.99 pesos, determinándose un monto total por aclarar por 1,274,267.37 pesos, por lo que atiende parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Hopolchén, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/HOP/PRAS-001/2025.

#### **2023-D-04006-19-0581-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,274,267.37 pesos (un millón doscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de conceptos que no se corresponden con las especificaciones contratadas en los contratos números HAH-DOP-FAISMUN-41/2023 y HAH-DOP-FAISMUN-37/2023 y de mala calidad en los contratos números HAH-DOP-FAISMUN-41/2023 y HAH-DOP-FAISMUN-37/2023 en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 37, 42, 44 y 45, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 39 y 40.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Municipio de Hopelchén, Campeche, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada, a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de rótulos informativos, placas, su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población; sin embargo no reportó a la SHCP mediante el SRFT la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de la totalidad de los proyectos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Hopelchén, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/HOP/PRAS-002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,433,034.07 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 158,766.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,724.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,274,267.37 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Hopelchén, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 115,484.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Hopelchén, Campeche, recibió recursos del fondo por 115,484.1 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 23,902.3 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 91,581.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 11.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 91,593.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 136 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,547.1 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Hopelchén, Campeche, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, ya que se observó que se determinaron conceptos y

volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados de 4 proyectos lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,274.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo el Municipio de Hopolchén, Campeche, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la totalidad de los proyectos

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.2% a drenaje y letrinas, el 76.7% a urbanización, el 12.9% a mejoramiento de vivienda, el 2.8 a gastos indirectos y el 1.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 34.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 18.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Hopolchén, Campeche, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la



Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad remitió los oficios números DCM/024/2025 y DCM/030/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante los cuales presentaron información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 12 se considera como no atendido.



**PURO HOPELCHÉN**  
M. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

1000,  
DHL 95 1761 0109



0413



0129

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**"2025, Año de la Mujer Indígena"**

Hopelchén, Camp., a 24 de enero de 2025.

**OFICIO No. DCM/024/2025.**

**Asunto:** Se entrega información y documentación adicional en atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, en referencia a la auditoría No. 581, con título "FAISMUN".

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

28 ENE 2025

RECIBIDO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENCIAL CONTROL DEL GASTO FEDERALIZADO



**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**"C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E .**

Sobre el particular, en seguimiento a las Cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Hopelchén, Campeche en lo que respecta a la auditoría No. 581 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", las cuales fueron notificadas a esta Entidad fiscalizada mediante el oficio núm. DAGF/C2/132/2024 de data 20 de diciembre de 2024; me sirvo hacer entrega de las argumentaciones adicionales y documentación soporte para su valoración respectiva, y de sernos favorables, nos tenga a bien, proceda a eliminar o rectificar los Resultados descritos en las cédulas antes citada para efectos de la elaboración definitiva de los Informes individuales.

Por tal razón, se proporciona la información y documentación adicional mediante **USB** de la marca **ADATA C008/16GB** con número al reverso 1223591047G16G, debidamente certificado por el Lic. Herminio Iván May Dzib, Secretario del H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.

A continuación, me permito detallar la información contenida en el USB a que hace referencia el párrafo anterior, relacionado a los siguientes puntos:

Num. Del Resultado	Descripción del resultado	Información y Documentación que se Presenta:
12	Se realizó la verificación fiscal de los 21 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Hopelchén, Campeche, por medio de sus	

CALLE 20 ENTRE 19 COL. CENTRO.  
OFICINA: 996 8220018  
CORREO: CONTRALORIA@MUNICIPIOHOPELCHEN.COM



**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
"2025, Año de la Mujer Indígena"**

Inciso C y F y 48; de la Ley General de Contabilidad Cubernamental, artículo 71.
--

Sin otro particular, esperando que la información y documentación entregada sirva para los fines correspondientes, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración. Le envío un cordial saludo y mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*(Handwritten signature)*  
**LIC. MANUEL JESUS SOANCATL BENCOMO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y ENLACE ENTRE**  
**SU INSTITUCIÓN Y ESTE MUNICIPIO**

C.c.p. Archivo.



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**  
**2024-2027**  
**DIRECCIÓN DE CONTRALORIA**  
**HOP. CAM.**



CALLE 20 ENTRE 19 COL. CENTRO.  
OFICINA: 996 822 00 18  
CORREO: CONTRALORIA@MUNICIPIOHOPELCHEN.COM

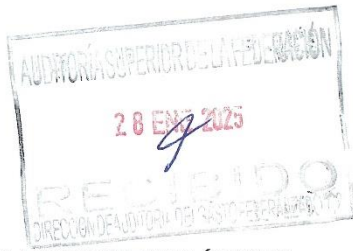


**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
"2025, Año de la Mujer Indígena"**

Hopelchén, Camp., a 24 de enero de 2025.

**OFICIO No. DCM/030/2025.**

**Asunto:** Se entrega información y documentación adicional en alcance en atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, en referencia a la auditoría No. 581, con título "FAISMUN".



**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

Sobre el particular, en seguimiento a las Cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Hopelchén, Campeche en lo que respecta a la auditoría No. 581 con título "**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**", las cuales fueron notificadas a esta Entidad fiscalizada mediante el oficio núm. DAGF"C2"/132/2024 de data 20 de diciembre de 2024; me sirvo hacer entrega, en alcance al oficio núm. **DCM/024/2025** de fecha 24 del presente mes y año, las argumentaciones adicionales y documentación soporte para su valoración respectiva, y de sernos favorables, nos tenga a bien, **proceda a eliminar o rectificar los Resultados descritos en las cédulas antes citada** para efectos de la elaboración definitiva de los Informes individuales.

Por tal razón, se proporciona la información y documentación adicional mediante **USB**, de la marca **ADATA C008/32GB** con número al reverso 1223642247G32G, debidamente certificado por el Lic. Herminio Iván May Dzib, Secretario del H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.

A continuación, me permito detallar la información contenida en el USB a que hace referencia el párrafo anterior, relacionado a los siguientes puntos:

Núm. Del Resultado	Descripción del resultado	Información y Documentación que se Presenta:
12	Se realizó la verificación fiscal de los 21 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de	



**CALLE 20 ENTRE 19 COL. CENTRO.  
OFICINA: 996 822 00 18  
CORREO: CONTRALORIA@MUNICIPIOHOPELCHEN.COM**



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
"2025, Año de la Mujer Indígena"

	recibo bancario de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, recibo PEC y detalle de movimientos bancarios).
--	--

Sin otro particular, esperando que la información y documentación entregada sirva para los fines correspondientes, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración. Le envío un cordial saludo y mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JESUS SOANCATL BENCOMO  
CONTRALOR MUNICIPAL Y ENLACE  
MUNICIPAL CON LA ASF.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
N. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN  
2024-2027  
DIRECCION DE CONTRALORIA  
HOP. CAM.

C.c.p. Archivo



CALLE 20 ENTRE 19 COL. CENTRO.  
OFICINA: 996 822 00 18  
CORREO: CONTRALORIA@MUNICIPIOHOPELCHEN.COM

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, las direcciones de Administración; de Planeación; de Obra Pública; de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Hopelchén, Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 37, 42, 44 y 45, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 39 y 40

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.